



DECRETO N° 484

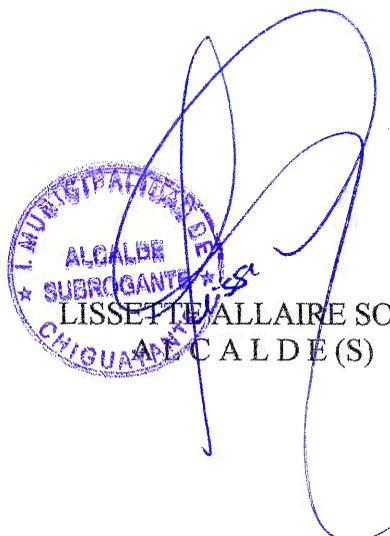
CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a CRISTIAN FERNANDO SEGURA FAÚNDEZ, C.I. N° en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE COMIDA AL PASO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE (S)

LAS/LTS/TEC/ICHIC/mpr.  
 Distribución:  
 Intendente  
 Secretaría Municipal  
 DIRECCIÓN Rentas y Patentes  
 ASesoría Jurídica (Digital)  
 JURIDICACIÓN Dirección de Control (Digital)  
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

